

Los objetivos de las leyes y normas de protección al ambiente incluyen:

Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar

La preservación, restauración y mejoramiento del ambiente y la biodiversidad

El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, haciendo compatibles la obtención de beneficios económicos, las actividades de la sociedad y la preservación de los ecosistemas

Los ecosistemas son un patrimonio común del cual dependen las actividades productivas del país, por lo cual debemos asumir la responsabilidad de su protección y uso racional de los recursos naturales que brinda.



Las sanciones por cometer delitos contra el medio ambiente y las especies protegidas van de seis meses a 10 años de prisión, y de 100 a 3000 días de multa de acuerdo al salario mínimo vigente.

NO COMETAS UN DELITO

INFÓRMATE



Hermosillo, Sonora
(662) 213 6174
(662) 213 6146



Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación
(555) 449 7071

ESPECIES PRIORITARIAS



Y SU LEGISLACIÓN



Universidad Autónoma de
Querétaro
Comisión Nacional de Áreas
Naturales Protegidas



ESPECIES PRIORITARIAS PARA SU CONSERVACIÓN

México es un país megadiverso en cuanto a flora y fauna se refiere.

Sin embargo, actualmente muchas especies se encuentran en riesgo de desaparecer.



Berrendo (*Antilocapra americana*)



Lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*)

Estas especies están protegidas por las leyes y **queda prohibido su:**



Aprovechamiento, colecta o cacería



Posesión y transportación



Comercialización, exportación e importación



Oso negro (*Ursus americanus*)



Jaguar (*Panthera onca*)



Perrito llanero (*Cynomys ludovicianus*)

Si alguna de estas especies te provoca daños o pérdidas en tus actividades productivas, acude a las autoridades competentes.